

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR Nro. 075

San Juan de Pasto

04 JUN 2025

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES Y ESTUDIANTES Y EN GENERAL COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: PROCESO DE ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 1622 del 2013 y 1885 del 2018, por medio de las cuales se expide el estatuto de la ciudadanía juvenil y se modifica el mismo, respectivamente y la Resolución 2365 del 27 de febrero de 2025, expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil, por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral, las cuales tienen como finalidad garantizar a todos los y las jóvenes su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país; con el fin de garantizar efectivamente los espacios de participación de las juventudes, desde la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se orienta:

Promover, incentivar y fomentar la participación de los jóvenes en el proceso de elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, de manera activa con el fin de que la participación sea significativa en estos procesos, actividades y decisiones, demostrando interés, conocimiento y compromiso.

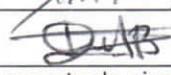
Facilitar y colocar a disposición de las Registradurías Municipales toda la infraestructura y logística con que cuente el establecimiento educativo para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud a realizarse el día 19 de octubre de 2025.

De acuerdo a la importancia que este proceso reviste para la población juvenil del Departamento de Nariño y siendo los establecimientos educativos los escenarios naturales para la formación en democracia de los estudiantes, a partir de la participación en estos espacios de debate y construcción de ciudadanía, muy comedidamente solicitamos permitir el acceso a los candidatos inscritos en el proceso electoral a conversar, debatir, argumentar, interactuar y presentar sus propuestas e iniciativas a los estudiantes en la edad que la Ley los faculta para elegir y ser elegidos.



04 JUN 2025

**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

<b>Aprobó:</b> Jesús Gavilanes Viteri P.U. Inspección y Vigilancia G04	04-06-25	
<b>Proyecto:</b> Danilo Andrés Bastidas M. Abogado – Contratista S.E.D. Nariño	04-06-25	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		